

CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Justicia, se turnó Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ciudadano Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por el periodo correspondiente al segundo año de su administración.

ANTECEDENTES

En Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 24 de septiembre de 2017, se dio lectura a la comunicación presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el ciudadano Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por el periodo correspondiente al segundo año de su administración, a través de la cual presento su segundo Informe de Gobierno que guarda la Administración Pública Estatal, turnándose a las comisiones para realizar el análisis de su contenido y emitir el dictamen respectivo.

Del estudio y análisis realizado por la comisión que dictamina, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que conforme a lo previsto por el artículo 60 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador del Estado, presentar un informe por escrito, dentro del período correspondiente al segundo año de su administración, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado y señale con precisión, el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo, estableciéndose en su caso las incidencias por las que éste se hubiese modificado y proponiendo los medios para mejorarla.

El Congreso del Estado de Michoacán es competente para analizar y dictaminar el Informe del estado que guarda la Administración Pública, en los términos establecidos por el artículo 281 párrafo segundo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta comisión de Justicia, es competente para conocer y dictaminar los asuntos materia de su competencia, relativos a la procuración e impartición de justicia, conforme a lo previsto por el artículo 85 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

En el apartado denominado como «Tranquilidad, Justicia y Paz», del Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en la línea estratégica 2.1.1 relativa a mejorar el servicio de seguridad pública y procuración de justicia con profesionalismo y ética, destaca en materia de Procuración de Justicia a través del Instituto de Capacitación y Profesionalización, que se estableció un esquema de capacitación para el personal de la Institución, favoreciendo la formación y especialización de los perfiles de los diferentes operadores del Sistema Penal Acusatorio, para ello se realizaron cursos de capacitación dirigidos a Orientadores, Peritos, Policías de Investigación, Ministerios Públicos y Mediadores Conciliadores adscritos a las diferentes Fiscalías Regionales de Apatzingán, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro; así como de la Fiscalía Especializada en Delitos de Alto Impacto, Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Familiar y de Género, la Dirección General de Servicios Periciales, la Unidad Especializada de Combate al Secuestro, Agencia de Inteligencia Criminal y áreas sustantivas de la Institución, para lo cual se implementaron los cursos que a continuación se describen en los cuales se capacitó a 3 mil 505 servidores públicos en un total de 7 mil 685 horas.

Se capacitó a Mandos Medios, Ministerios Públicos y Peritos a través de 2 Diplomados y 10 servidores públicos de las áreas sustantivas de la Procuraduría. En relación a la capacitación inicial, se impartieron 3 cursos para aspirantes a Ministerio Público, Perito y Agente de Investigación y Análisis, logrando la formación de 32 agentes del Ministerio Público, 22 Peritos y 14 agentes de investigación y análisis.

En materia de capacitación especializada al Sistema Penal Acusatorio, se realizaron 27 cursos, de los cuales 18 fueron de capacitación básica y 9 de capacitación especializada, logrando la especialización de 565 elementos de la Procuraduría con perfiles de agentes del ministerio público, agentes de investigación y análisis, peritos, mediadores, conciliadores y orientadores, fortaleciendo las capacidades de atención del personal de la Procuraduría.

Dentro de los procesos de actualización al personal de la Institución, se impartieron 11 cursos: Formación de Instructores respecto de la Nueva Metodología para el Registro y Clasificación de Delitos, Réplica de capacitación respecto de la Nueva Metodología para el Registro y Clasificación de Delitos, Justicia Integral para Adolescentes, Sistema de Ges-

ción Integral, Cultura de la Legalidad y Oralidad en materia familiar, capacitándose 640 elementos; además se realizaron 24 cursos en materia de Derechos Humanos, Perspectiva y Violencia de Género, con la asistencia de mil 660 elementos de la Procuraduría.

Se realizó la evaluación de 113 elementos policiales en habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial, como uno de los proyectos de colaboración con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Procuraduría ha contribuido a formar los funcionarios en torno al Sistema Penal Acusatorio, capacitando a 22 regidores y 54 síndicos, a través de los cursos denominados Perspectiva y Alerta de la Violencia de Género para Regidores del Estado de Michoacán y Panorama del Sistema Penal Acusatorio para Síndicos, fortaleciendo la capacidad de atención inmediata en materia de procuración de justicia. Respecto a los procesos de procuración de justicia y con la finalidad de sensibilizar el respeto a los derechos humanos y perspectiva de género, se impartieron 9 cursos y talleres, en los que se capacitó a 320 servidores públicos del Centro de Justicia Integral para la Mujer.

Con la finalidad de fortalecer el marco normativo de actuación, el Procurador General de Justicia, emitió y publicó diversos Acuerdos entre los que se encuentran: Protocolos Alerta Alba Michoacán, Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, Atención para las usuarias de los centros de justicia integral para las mujeres y Evaluación de riesgo para las usuarias de los centros de justicia integral para las mujeres.

Se crearon áreas dentro de la PGJE como lo son la Fiscalía especializada en extinción de dominio y abandono de bienes, la Fiscalía especializada en medidas de protección, la Fiscalía de litigación adscrita a la fiscalía de atención especializada a delitos de alto impacto, la Agencia del ministerio público investigador en la Tenencia de Riva Palacio, Municipio de San Lucas y la Agencia única del ministerio público investigador en el Municipio de Tacámbaro, así mismo las Direcciones regionales de control de procesos cambian de denominación y competencia para convertirse en Unidades de tramitación masiva de casos, de la misma manera las de Averiguaciones previas se convierten en las Direcciones de imputado desconocido, fortaleciendo con ello los procesos de investigación, evaluación y seguimiento.

Para brindar una atención adecuada a la ciudadanía, se rehabilitó la infraestructura de las oficinas en la Región Morelia, con una inversión de 53 millones 34 mil pesos y la construcción de las instalaciones en la Región de Uruapan, por un monto de 68 millones de pesos, en Zamora la construcción fue por 62

millones de pesos, en Zitácuaro se invirtieron 53 millones de pesos y en el Municipio de Pátzcuaro, se tuvo una inversión de 28 millones 749 mil pesos, en estas instalaciones opera también el Instituto de la Defensoría Pública (IDP). Los montos fueron absorbidos a través de recurso federal del Fideicomiso 2219, en apoyo para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Con la finalidad de dar tranquilidad, justicia y paz a la sociedad michoacana, se ejecutaron 2 programas entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, con una inversión de 325 millones 39 mil pesos; aportaciones federales 270 millones 299 mil, estatales por 11 millones 756 mil y municipales 42 millones 984 mil.

En el convenio Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), se ejerció una inversión de 90 millones 583 mil pesos, con el objeto de contribuir a la formación de recursos humanos en materia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y técnicas de la función policial, equipamiento y operación de la red de telecomunicaciones e informática.

Las Dependencias beneficiadas fueron la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Policía Municipal, Supremo Tribunal de Justicia (STJ), Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), Instituto de Estudios Superiores en Seguridad Pública y Profesionalización Policial del Estado (IEESSPP), Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado y el Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza (C3).

Es de señalar que en la línea estratégica 2.2.1 relativa a garantizar tranquilidad y paz para lograr el bienestar de los ciudadanos, con el objetivo de fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones; se han fortalecido los trabajos entre el Gobierno Federal y el Estado mediante el Grupo de Coordinación, responsable de la planeación, dirección y supervisión de los planes y programas operativos de seguridad pública, con la intervención de las 3 instancias de gobierno, para esos efectos se ha sesionado en 98 ocasiones con el Grupo de Coordinación Michoacán y 49 con los Grupos de Coordinación Local dentro del programa de los 50 municipios con mayor incidencia delictiva para erradicar los delitos de alto impacto generadores de violencia, consecuencia de ello, se instalaron 18 bases de operaciones mixtas, 4 grupos de fuerzas de reacción inmediata mixta FRIM; se estableció la conformación del Modelo Único Policial, contando actualmente con la suscripción de 109 convenios de un total de 113 municipios del Estado.

Con el objetivo de llevar a cabo la conducción de la investigación de hechos señalados por la ley como delito, la PGJE aperturó 47 mil 130 carpetas de investigación iniciadas, 4 mil 51 con detenido y 43 mil 79 sin detenido. Se judicializaron mil 475 expedientes, y se resolvieron en archivo por abstención de investigación 2 mil 224 carpetas y 2 mil 585 expedientes en los cuales no se ejerció acción penal por no contarse con medios de prueba y se logró la resolución de controversias como la mediación, la conciliación y criterios de oportunidad, 9 mil 635 expedientes a través de los acuerdos reparatorios.

Se registraron 10 mil 898 expedientes administrativos relacionados con delitos de alto impacto; por delito de robo de vehículo 5 mil 912, robo a casa habitación mil 631 carpetas de investigación, robo a comercio mil 305, homicidio doloso mil 212, robo a transeúnte 803, secuestro 26 y extorsión 9.

De las órdenes solicitadas al Supremo Tribunal de Justicia, en virtud de las carpetas de investigación judicializadas y las averiguaciones previas consignadas, se emitieron 2 mil 25 órdenes judiciales; mil 593 de aprehensión, 251 de reaprehensión y 181 de comparecencia. Cumplimentando mil 209 y 7 mil 632, vigentes por cumplir.

La Procuraduría General de Justicia, cuenta con instancias conciliadoras que fortalecen la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias, a través de la utilización de la mediación y conciliación para mejorar la convivencia social y la disminución de los juicios penales, se atendieron 8 mil 385 personas.

Se recibieron 11 mil 938 asuntos mediados y/o conciliados como medio de solución, de los cuales fueron resueltos mediante acuerdos reparatorios 2 mil 965 para la recuperación del bien afectado se ha cubierto un monto de 206 millones 926 mil pesos.

El Centro de Mecanismos de Solución de Controversias, mediante 7 Programas de Justicia Restaurativa imparte talleres en los que se involucra a la víctima, al imputado, a las Instituciones de los diferentes niveles gubernamentales y a la comunidad, procurando la reparación del daño, la rehabilitación del imputado y la reconstrucción del tejido social, contribuyendo a evitar la reincidencia de la conducta delictiva a cargo del imputado.

Estos programas son: Junta restaurativa, Tratamiento de adicciones, Servicio comunitario, Actividades técnicas y económicas, Conferencia de grupos, Círculo de paz, Sistema educativo y Justicia restaurativa juvenil. Para mujeres violentadas, se implementó el taller Convivir en pareja y apoyo psicológico, propiciando la comunicación para la resolución

de conflictos mediante sesiones semanales que tienen como finalidad evitar la repetición de la violencia en contra de las mujeres, teniendo hasta el momento el uno por ciento en reincidencia de 464 parejas invitadas, se beneficiaron 3 mil 11 personas a través de 317 talleres específicos de acuerdo a la necesidad a satisfacer en el acuerdo reparatorio.

A través de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia de Género y del Centro de Justicia Integral para la Mujer, se brindó atención especializada y multidisciplinaria a 570 víctimas de los delitos de secuestro, extorsión y privación de la libertad, otorgándoles apoyo psicológico, de igual manera se atendió a 518 familiares de las víctimas.

Dentro de los proyectos del Esfuerzo Nacional pertenecientes a la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, se encuentra el registro de la base de datos de personas no localizadas, con 310 carpetas de investigación, habiéndose localizado a 286 personas, quedando 24 registros en trámite. Se encuentra en proceso de desarrollo un sistema que facilitará la consulta y acceso inmediato a los registros administrativos relacionados.

Gracias al Programa Alerta Ámber, se han emitido 37 pre-alertas y 29 alertas Ámber y para la Alerta Alba han sido emitidas 31. Fueron coordinados 341 operativos de búsqueda con motivo de las acciones encaminadas a la localización de personas en el interior del Estado.

En materia de atención a los conflictos agrarios se celebraron 980 mesas de trabajo con organizaciones campesinas, particulares, asociaciones civiles, instituciones federales y municipales, con la finalidad de coadyuvar en dar certeza jurídica a la tenencia de la tierra, atendándose más de 447 conflictos.

El Gobierno del Estado oficializó el Decreto de Creación de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, órgano encargado de coordinar la implementación del Sistema Penitenciario en el Estado. Sistema conformado por 15 centros penitenciarios y la Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jóvenes. Albergan 4 mil 976 personas privadas de la libertad; 4 mil 42 pertenecen al fuero común, 934 al fuero federal y 239 son población femenil, de igual forma conviven 11 infantes de manera permanente con sus madres.

En coordinación con el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, se trabajó en la construcción de protocolos de seguridad, logrando la propuesta y aprobación de un paquete de 25 y otro de 17 en proceso de ser aprobados.

Con una inversión de 700 mil pesos de recurso estatal se acondicionó y equipó el Centro Penitenciario de Apatzingán, este alberga al Sistema Penitenciario Estatal y a la propia población privada de su libertad.

Se trasladó al CEFERESO 17, con autorización del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social a 204 personas privadas de su libertad del fuero federal (sentenciados ejecutoriados) y uno del fuero común, que por su perfil criminal y conductas desplegadas durante su estancia en reclusión, requieren de medidas especiales de seguridad.

Por lo que respecta a la línea estratégica 2.2.2 en lo concerniente a consolidar acciones afirmativas para grupos específicos; en materia de delitos de violencia familiar y de género, se brindó atención multidisciplinaria y orientación jurídica a 4 mil 333 personas víctimas de violencia a través de la Fiscalía Especializada para la Atención del Delito de Violencia Familiar y de Género.

En razón de las acciones del Centro de Justicia Integral para las Mujeres (CJIM), se brindaron 7 mil 189 atenciones multidisciplinarias de servicios otorgados a las usuarias, 4 mil 197 asistencias jurídicas, mil 761 de procuración de justicia, 501 en materia de salud, 3 mil 80 de asistencia psicológica, 105 canalizaciones, 724 de ludoteca, 352 de trabajo social, 41 por la Oficialía del Registro Civil, 834 de información y 9 evaluaciones psicológicas para dictamen.

La Fiscalía Especializada en Medidas de Protección para Mujeres Víctimas de Violencia, se dictaron 402 órdenes de protección de los cuales, 381 por delitos relacionados a la violencia familiar, sexual y de género. En la Unidad de homicidios en agravio de la mujer, se emitieron 21 medidas de protección a los familiares de las mujeres víctimas de homicidio y/o feminicidio.

Dentro de las medidas de justicia y reparación en materia de género, fue creada la Unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género. Esta Unidad realizó diversas visitas de control y evaluación técnico-jurídica, en las cuales se revisaron de manera física las carpetas de investigación, además de revisar el llenado de las mismas a través del Sistema Informático de Gestión Integral (SIGI) de la Procuraduría, canalizadas a la Fiscalía Especializada en Atención de Violencia Familiar y de Género.

Dentro del programa Ministerio público itinerante, se brindó atención a 40 municipios, en beneficio de 2 mil 290 mujeres víctimas de alguna situación de violencia.

Por otra parte, el programa de Asistencia al menor, dio atención especializada a 45 niñas y niños, que directa o indirectamente han sido víctimas de un delito de privación de la libertad.

La Unidad Especializada para la Atención a Homicidios Cometidos en Agravio de la Mujer ha dado inicio a 19 carpetas de investigación de feminicidios, logrando disminuir el rezago de investigación en homicidios de mujeres de 2006 a 2014, reactivando la investigación de 257 indagatorias, resolviéndose el 15 por ciento de éstas en un periodo de 6 meses.

Para dar seguimiento a las acciones de la Aleria de Género, se han judicializado desde el inicio de la alerta de género a la fecha, un total de 17 carpetas de investigación por homicidios dolosos, de los cuales corresponden: una a la fiscalía de Apatzingán, 2 en Lázaro Cárdenas, 6 en Morelia, 3 en Uruapan, 3 en La Piedad y 2 en Zamora.

Ahora bien dentro de la línea estratégica 2.2.4 referente a garantizar la transversalidad de las acciones de seguridad y justicia, con el fin de facilitar la vinculación de la ciudadanía con las autoridades, uniendo esfuerzos encaminados al combate de los delitos de alto impacto, a través de la colaboración transversal; la Procuraduría General de la República (PGR), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), la Policía Federal, la SSP y la PGJE, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y el Instituto Nacional de Migración (INM), se realizaron mil 320 operativos coordinados, logrando la detención de mil 230 personas en flagrancia del delito y mil 350 por cumplimiento a algún mandamiento judicial.

Como resultado de las tareas trascendentales de la Agencia de Investigación y el trabajo de inteligencia se logró el desmantelamiento de 219 bandas delictivas, el aseguramiento de 609.68 kg. de marihuana, 1.8 kg. de semilla de marihuana, 138.9 grs. de cocaína y 51.18 kg. de cristal. Se logró el aseguramiento de 859 vehículos y 209 motocicletas con reporte de robo, acciones que se vieron fortalecidas con los operativos y cateos a deshuesaderos.

El Estado fue sede de la trigésima séptima Asamblea plenaria de la conferencia nacional de procuración de justicia, en la que se establecieron acuerdos para la coordinación en materia de procuración de justicia, así como para dar seguimiento a los acuerdos previos en la materia. Se dio atención a 4 mil 643 requerimientos de autoridades judiciales y administrativas que fueron planteadas a la PGJE, dando con ello cumplimiento a los exhortos y solici-

tudes de colaboración de otras procuradurías y fiscalías del país.

Establecer una cultura por la no discriminación y la no violencia, es una prioridad para esta administración, de ahí que el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (COEPREDV), realizó el Simposio cultura de no discriminación dirigida a 300 servidores públicos y en la que se establecieron 4 mesas temáticas. Así como el foro por una sociedad sin discriminación con la asistencia de 280 personas.

Para prevenir y eliminar la discriminación en el Estado, se han realizado varias acciones, entre ellas: una reunión con directores de 20 universidades públicas y privadas y un taller a 276 alumnos de secundaria y a 209 directivos.

Además dentro de la línea estratégica 2.2.5 en lo que concierne a transformar el sistema de seguridad y de procuración de justicia y a solicitud de la CNDH, se atendieron 6 recomendaciones emitidas; caso de indebida procuración de justicia en agravio de habitantes de la Comunidad Indígena Purépecha de Cherán, caso de la prestación deficiente del servicio en materia de seguridad pública en agravio de la Comunidad Indígena Nahua de Xayakalán, Municipio de Aquila, y de la indebida procuración de justicia, caso de violación a los derechos a la educación, libertad de creencias y desarrollo en agravio de los habitantes de la Comunidad de Nueva Jerusalén, Municipio de Turicato, sobre la inadecuada procuración de justicia en agravio de jornaleros agrícolas que perdieron la vida y de sus familiares en el Municipio de Yurécuaro, sobre las violaciones a derechos humanos ocurridas el 19 de julio del 2015 en la Comunidad de Ostula, Municipio de Aquila, sobre el recurso de impugnación en contra del incumplimiento a la recomendación emitida por la CEDH en relación con actos de violencia en un plantel escolar.

En seguimiento a 2 recomendaciones emitidas por la CNDH; sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos por el uso excesivo de la fuerza en hechos ocurridos en el Municipio de Apatzingán y en el Rancho del Sol, Municipio de Tlanahuato. Se atienden 90 recomendaciones de la CEDH, de las cuales 18 por ciento han sido decretadas por cumplimiento.

El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres por Razones de Género, entregó al Congreso del Estado un informe sobre las acciones del Ejecutivo Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género.

Dando continuidad a las acciones de las dependencias responsables de atender la Declaratoria

de Alerta de Violencia de Género (AVGM), con la finalidad de informar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), se dio a conocer el avance en el cumplimiento de las medidas señaladas en la Declaratoria.

El Fideicomiso del Estado de Michoacán para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, invirtió 350 millones 700 mil pesos, 50 por ciento estatal y 50 federal, en 9 proyectos de infraestructura inmobiliaria y de tecnologías de la información; 6 en la construcción de instalaciones del NSJP en las regiones de Morelia, Zitácuaro, Pátzcuaro, Uruapan, 2 en Zamora, además de 3 proyectos de equipamiento y conectividad para las regiones de Morelia, Zitácuaro y Zamora, beneficiando al Poder Judicial, PGJE, SSP y al Instituto de la Defensoría Pública del Estado.

A través del programa Iniciativa Mérida, se recibió equipo tecnológico con valor de 16 millones de pesos, en favor de los diversos operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal pertenecientes al Poder Ejecutivo: Instituto de la Defensoría Pública, SSP, PGJE y CEEAV.

Se canalizaron 730 imputados sujetos a medida cautelar y suspensión condicional del proceso, monitoreados por conducto del C5i, en coordinación con la Institución Renace, Junta de Asistencia Privada del Estado y la Cámara de la Industria y Transformación.

El Gobierno del Estado mediante la defensoría pública atendió con 159 defensores a más de 23 mil familias en materia penal, civil y familiar, en los 2 últimos rubros la mayoría los constituyen mujeres de escasos recursos.

La multiculturalidad y la inclusión en el acceso a la justicia es un mandato de esta administración, por lo que el estado cuenta con 5 defensores públicos bilingües en la lengua purépecha para la atención en las fiscalías de Morelia, Zamora y Uruapan, que en coordinación con la delegación estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) les brinda asesoría y patrocinio.

Con la reciente reforma constitucional en materia de justicia laboral cotidiana, se desarrollaron 2 foros de divulgación, con la participación de 2 mil asistentes, entre trabajadores, patrones, sindicatos, servidores públicos, académicos y estudiantes, con un costo de 50 mil pesos de origen estatal. Se presentaron 6 mil 249 demandas laborales, cuyo principal reclamo fue el pago de indemnizaciones por despido y prestaciones laborales. Con la apertura de la página web, trabajadores, patrones, sindicatos y público en general, pueden consultar diariamente la lista de resoluciones, a la fecha se han registrado más de mil visitas.

Finalmente, es de destacar que dentro de la línea estratégica relativa a garantizar gobernanza ambiental y territorial, el Gobierno del Estado realizó 3 mil 736 acciones de procuración de justicia ambiental a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente (ProAm).

En este orden de ideas se entiende que el Titular del Poder Ejecutivo estuvo en coordinación con los demás poderes del Estado con la finalidad de instaurar todos los elementos que tuvieran como finalidad la Procuración de Justicia.

Que del apartado denominado «Tranquilidad, Justicia y Paz», del segundo Informe de Gobierno que guarda la Administración Pública Estatal, en el rubro relativo a la procuración de justicia, no se tienen observaciones relevantes que hacer, por las cuales se requiera de la aclaración por parte del Ejecutivo del Estado, a través del titular de la Procuraduría General de Justicia.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y en el contenido de los artículos 52 fracción I, 62 fracción XIX, 63, 64 fracción I, 85, 244, 245 y 281 párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Los diputados integrantes de la Comisión de Justicia consideramos estudiado y analizado el apartado denominado «Tranquilidad, Justicia y Paz», del segundo Informe de Gobierno que guarda la Administración Pública Estatal.

Segundo. Los resultados, evaluación de desempeño y la eficacia de los programas ejecutados, así como la aplicación oportuna de los recursos ministrados, deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán en la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio del año 2016-2017.

Tercero. Comuníquese al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 25 días del mes de enero de 2018.

Comisión de Justicia: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Antonio García Conejo
INTEGRANTE

Dip. Héctor Gómez Trujillo
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta

VICEPRESIDENCIA

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Yarabí Ávila González
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández
Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa
Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
LIC. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx
